



MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Intendencia

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental, con servidores públicos altamente competitivos aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente.

RESOLUCION I. M. N° 176 / 2024.

POR LA CUAL SE APRUEBA DEFINITIVAMENTE LOS PLANOS Y PLANILLAS DE LA OBRA: "REGULARIZACION DE SALONES COMERCIALES Y DEPARTAMENTOS", UBICADA EN LA JURISDICCION DE LUQUE.-----

Luque, **12 ENE 2024**

VISTO: El expediente municipal N° 25.619/2014 de fecha 27/12/2014 presentado por MIGUEL MANZUR, por el que solicita la Aprobación de los Planos y Planillas su de Obra ubicado en las calles Cerro Cora y Moisés Bertoni de la jurisdicción de Luque, y.-----

CONSIDERANDO: Que el informe N° 10/2024 de fecha 09/01/2024 de la Dirección de Obras Particulares menciona que: "El recurrente solicita la Aprobación de la Obra "REGULARIZACION DE SALONES COMERCIALES Y DEPARTAMENTOS", construido en los inmuebles inscriptos en la Dirección General de los Registros Públicos con Cta. Cte. Ctral. N° 27-0058-13/ 12 y "Recomienda la aprobación definitiva ya que han culminado con la verificación final por parte de los Bomberos Voluntarios de Luque y esta dirección, salvo mejor parecer".-----

Que, cabe mencionar que los planos y planillas de Obra cumplen con los requisitos exigidos en la Ordenanza Municipal N° 8/93, *reglamento general de construcción*, y la Ordenanza Municipal N° 07/2007, *que reglamenta el retiro de las construcciones sobre avenidas y calles, linderos, voladizos y ochavas*.-----

Que, en el mismo sentido la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su Dictamen N° 59/2024 de fecha 10/01/2024 y expresa: "En base a los documentos adjuntos, informe de la Dirección de Obras Particulares y considerando las recomendaciones expuestas en el mismo, es parecer de la Dirección de Asuntos Jurídicos que se ha cumplido con los recaudos de rigor para hacer lugar a la aprobación definitiva de la obra".-----

POR TANTO:-----

**En uso de sus atribuciones legales
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:**

Art. 1°.- APROBAR DEFINITIVAMENTE los Planos y Planillas de la Obra: "REGULARIZACION DE SALONES COMERCIALES Y DEPARTAMENTOS", construido en los inmueble individualizados con Cta. Cte. Ctral. N° 27-0058-13/ 12 propiedad de MIGUEL MANZUR, ubicada en la jurisdicción de Luque.-----

Art. 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

Abg. Manuel González
Secretario General



Abg. Carlos Echeverría Estigarribia
Intendente Municipal

Vision: Entidad reconocida por la sociedad como Institución modelo de desarrollo local, a través de la innovación constante de sus procesos, productos y servicios y la promoción de la cultura de la participación de los ciudadanos, preservando su identidad y patrimonio cultural, con servidores públicos competentes y comprometidos. Dirección: Avda. Guillermo Leoz esq. Pasaje Santa Catalina 2060 Luque, P. (+595) 21 642-215 Web: www.luque.gov.py | municipalidad@luque.com.py